

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 27 de octubre de 2025

Doctor(a)

YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA

Subsecretaria Poblaciones Vulnerables

Secretaría Desarrollo Social

Alcaldía de Pereira

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 4418 DE 27/10/2025**, celebrado con ASOCIACION CIUDAD FUTURO identificada con el nit N° 900415283-4 representada legalmente por LINA VICTORIA IBÁÑEZ MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 25.163.494 expedida en Pereira, Risaralda cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROYECTOS SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”, por un valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$196.834.195) incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de los cuales el MUNICIPIO aportará CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$156.674.195), y la ESAL aportará CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$40.160.000) m/cte, y por un término de (02) meses, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42757611&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a , **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienes constancia firma a los 27/10 /2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Subsecretaria Poblaciones Vulnerables